



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
*1983-2023. 40 Años de Democracia*

*Buenos Aires, 21 de abril de 2023*

**RES. SAGyP N° 187/23**

**VISTO:**

El TEA A-01-00010839-8/2023; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el TEA citado en el Visto, tramita la finalización de las contrataciones, bajo la modalidad de locación de servicios, de Marta Liliana Gaitan Roccatagliata (D.N.I. 17.622.123), Laura Daniela Dino (D.N.I. 24.717.983), Camila Alvarez (D.N.I. 41.237.035), Cristina Carmen Ciancio (D.N.I. 16.496.552), Javier Chauque (D.N.I. 25.783.913) y Clarisa Bernadou (D.N.I. 17.605.724), a partir del 28 de febrero de 2023 (v. Memo SAGyP N° 4857/23).

Que la Presidencia de este Consejo de la Magistratura prestó la debida conformidad de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución CM N° 2/2012 (v. Memo N° 4906/23).

Que la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la desafectación presupuestaria correspondiente (v. Memo CMCABA DGPAC N° 595/23).

Que requerido fuera a su efecto, tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos y emitió el Dictamen DGAJ N° 11949/2023.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 –texto consolidado según Ley N° 6.588-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-).

Que en tal entendimiento, corresponderá finalizar las contrataciones, bajo la modalidad de locación de servicio, de Marta Liliana Gaitan Roccatagliata (D.N.I. 17.622.123), Laura Daniela Dino (D.N.I. 24.717.983), Camila Alvarez (D.N.I. 41.237.035), Cristina Carmen Ciancio (D.N.I. 16.496.552), Javier Chauque (D.N.I. 25.783.913) y Clarisa Bernadou (D.N.I. 17.605.724), a partir del 28 de febrero de 2023.

Que en consecuencia, deberá darse intervención a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que realice las publicaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y notifique a los/las interesados/as.

Que por la Resolución CM N° 304/22, el Plenario del Consejo de la Magistratura designó como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial a la Dra. Clara María Valdez, al amparo de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588).

Por lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y las Resoluciones CM Nros. 2/2012 y 304/2022;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Artículo 1°: Dense por finalizadas las contrataciones, bajo la modalidad de locación de servicios, de Marta Liliana Gaitan Roccatagliata (D.N.I. 17.622.123), Laura Daniela Dino (D.N.I. 24.717.983), Camila Alvarez (D.N.I. 41.237.035), Cristina Carmen Ciancio (D.N.I. 16.496.552), Javier Chauque (D.N.I. 25.783.913) y Clarisa Bernadou (D.N.I. 17.605.724), a partir del 28 de febrero de 2023.

Artículo 2°: Dése intervención a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que realice las publicaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos – Decreto 1.510/97 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y notifique a los/las interesados/as.

Artículo 3°: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese por correo electrónico a la titular de la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras

y Contrataciones a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.

**RES. SAGyP N° 187/23**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

